



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-01**

**“AMPLIACIÓN DE PARQUE COLINAS DEL SOL, EN AV. COLINAS DEL SOL, COL.
COLINAS DEL SOL, DEL. PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **13:00** horas del **06 de abril del 2021**, día y hora señalada para llevar a el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por Invitación Simplificada del contrato de obra pública número: **No. PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-01** denominado: **“AMPLIACIÓN DE PARQUE COLINAS DEL SOL, EN AV. COLINAS DEL SOL, COL. COLINAS DEL SOL, DEL. PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **31 de marzo de 2021** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Ing. José Obed Aispuro Valenzuela** coordinador de obras y proyectos de la **PRODEUR** preside este acto con asistencia de la **Arq. Iliana Valdés** del departamento de licitaciones, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-01**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por



la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
ROSARITO SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MG PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
SERGIO RENE CABRERA SORIA	\$832,936.73

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-01** relativo a "AMPLIACIÓN DE PARQUE COLINAS DEL SOL, EN AV. COLINAS DEL SOL, COL. COLINAS DEL SOL, DEL. PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C." A la empresa **SERGIO RENE CABRERA SORIA** Por un importe de \$ 899,571.66 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 66/100 M.N. C/I.V.A.), incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **06 de abril del 2021**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-01**, siendo las 13:09 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.



**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**

ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR

ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS

REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H. VIII
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
 LICITACIÓN POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA

“AMPLIACIÓN DE PARQUE COLINAS DEL SOL, EN AV. COLINAS DEL SOL, COL. COLINAS DEL SOL,
 DEL. PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”

NO. PRODEUR-R33-2021-ROS-IS-01

Playas de Rosarito, B. C. a 06 de abril del 2021

Nombre	Empresa	Firma
S. DERECHO CABRERA	SERENO CABRERA S.	

